



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0141/14

Lanús, - 7 **NOV** 2014

VISTO, el expediente N° 3236/14; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitado el servicio de Impresión de libretas universitarias por parte de la Dirección de Gestión y Evaluación Académica de esta Universidad Nacional;

Que la Contratación se encuadra según lo dispuesto en el decreto 1023/01 y Anexo de decreto 893/12, Arts. 30y 147;

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "CIUDAD GRAFICA SRL"; "EDITORIAL BEEME SRL", "DÍAZ GUZMAN Y MARTINGANO SH"; "MORGAN SA", "ROBERTO GONZALEZ Y SERGIO GONZALEZ", "IACOMINI LEANDRO PABLO", "HECTOR HORACIO BRAVETTI", "ROTATIVOS UNICOM SRL", "DOMINGUEZ JOSE LUIS" y "ALVAREZ CARLOS JORGE";

Que según el acta de apertura a fojas 133, cuadro comparativo a fojas 134, opinión del área requirente a fojas 136 y la recomendación efectuada por la Dirección de Compras a fojas 140, surge como oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos la presentada por la firma HECTOR HORACIO BRAVETTI;

Que es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 02413/12;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 178/2014, y adjudicar la misma a la firma HECTOR HORACIO BRAVETTI (N° CUIT 20-14925453-7), por un monto total de \$15.000,00 (Quince Mil pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 11.02.01.02.00.02.3.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 06-20.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS